

# MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 279/2022

## **RESOL-2022-279-APN-MS**

Ciudad de Buenos Aires, 02/02/2022

VISTO el EX-2021-111205579-APN-DNTHYC#MS, las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nº RESOL-2020-2060-APN-MS de fecha 26 de noviembre de 2020 y la RESOL-2021-1288-APN-MS de fecha 5 de mayo de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria (UCTH) creada por el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" (RESOL-2021-481-APND#HNRESMYA), solicita el aval y reconocimiento como tal por parte de este Ministerio.

Que dicha solicitud se enmarca en lo establecido en la Resolución RESOL-2020-2060-APN-MS que creó el PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN SALUD PARA LA RED DE HOSPITALES" y en la Resolución RESOL-2021-1288-APN-MS que aprobó el REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN DE LAS UCT HOSPITALARIAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL PARA LA RED DE HOSPITALES.

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN tiene a su cargo el control del cumplimiento del referido reglamento.

Que de acuerdo al dictamen de la comisión asesora ad hoc integrada por profesionales e investigadores propuestos por el MINISTERIO DE SALUD y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA se propicia y recomienda el reconocimiento como unidad formada a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria creada por el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte"

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO da su conformidad a lo establecido en el dictamen de la comisión asesora y recomienda asimismo el reconocimiento por parte de este MINISTERIO DE SALUD de la referida unidad como UCTH formada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y LA SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD han prestado conformidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.





Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2060/2020 y 1288/21 y en las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución Nacional y la Ley de Ministerios N° 22.520, modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconócese como Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Formada a la UCTH correspondiente al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" creada por Resolución de la Interventora General (RESOL-2021-481-APN-D#HNRESMYA)

ARTÍCULO 2º: La presente medida no implica erogación presupuestaria para este Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al interesado, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 07/02/2022 N° 4832/22 v. 07/02/2022

Fecha de publicación 07/02/2022